RESOLUCIÓN No.350
(28 de julio de 2026)

Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución del Contrato de Suministro SI-006-2026, celebrado entre el MUNICIPIO DE EL PEÑOL y SARA LOPERA ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.217.374.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. Entre EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL y SARA LOPERA ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.217.374 con establecimiento de comercio en El Peñol Antioquia, se celebró un Contrato de Servicios, cuyo objeto es "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PEÑOL, SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA" con un plazo Desde el momento de la firma del acta de inicio y CINCO (05) Meses más o hasta agotar presupuesto, sin superar vigencia fiscal y por un valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($171.000.000) IVA incluido y demás impuesto a los que haya lugar.

2. El Contratista en virtud del contrato citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Garantía de calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

3. Para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista presenta la póliza 65-46-101073731, Anexo 1, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	**SARA LOPERA ALVAREZ** **C.C. 1.152.217.374**		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL NIT.890.980.917-1		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28-07-2026.	Fecha de pago	28-07-2026
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Cumplimiento del Contrato	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$25.650.000	27-07-2026	30-06-2027
2. Calidad del servicio	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$17.100.000	27-07-2026	31-12-2027
3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$17.100.000	27-07-2026	31-12-2029
4.Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$17.100.000	27-07-2026	31-12-2027

4. La aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, es por ello que:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento número 65-46-101073731, Anexo 1, para asegurar las obligaciones surgidas del Contrato de Servicios SI-006-2026, según se dejó anotado en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	**Estefanía Agudelo Atehortúa** Auxiliar administrativa - Contratista	Estefania Agudelo
Revisado por	**Brahian Gómez Vallejo** Secretario de Obra Pública e Infraestrutura	Brahian Gomez
Revisado por	**Jonnathan Montes Ceballos** Asesor en Contratación	Jonnathan M.
Aprobado por	**Rosmira Murillo Henao** Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

EXTEMPORANEIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTO

La Secretaría de Obra Pública e Infraestructura del Municipio de El Peñol certifica que la publicación del documento correspondiente a la Resolución No. 350 del 28 de julio por medio del cual se aprueban las pólizas la cual ampara la ejecución del contrato de suministros SI-006-2026, en la plataforma SECOP se realizó de manera extemporánea, superando el término de tres (3) días hábiles establecido para su publicación.

Lo anterior se presentó debido a que la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes estaba con cobertura después de finalizado el contrato y esta fue solicitada durante la ejecución del contrato y 12 meses más, situación que ocasionó que el documento no pudiera ser publicado dentro del plazo correspondiente.

Una vez identificada la situación, se realizó la publicación del documento en la plataforma SECOP, con el propósito de mantener actualizada la información del proceso y garantizar la transparencia y publicidad de la gestión contractual.

La presente certificación se expide para dejar constancia de lo ocurrido y para los fines administrativos a que haya lugar.

BRAHIAN GOMEZ VALLEJO
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Estefanía Agudelo Atehortúa Auxiliar Administrativa – Contratista	Estefania Agudelo
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-46-101073731	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	07	2026	27	07	2026	00:00	31	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LOPERA ALVAREZ, SARA	CC: 1152.217.374

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
VDA SABANALARGA FCA SABANALARG	BELLO, ANTIOQUIA	3113519981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL PEÑOL	NIT: 890.980.917-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 18 N 02 91	PENOL, ANTIOQUIA	8515855

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. SI-006-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARALOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTORDE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PEÑOL, SECRETARIA DEOBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS DE LAFUERZA PÚBLIC.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	27/07/2026	31/12/2027	$17,100,000.00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/07/2026	30/06/2027	$25,650,000.00	$25,650,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/07/2026	31/12/2029	$17,100,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/07/2026	31/12/2027	$17,100,000.00	

ACLARACIONES

SE ACTULIZA LA VIGENCIA DE LA GARNATI DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR MENOR TIEMPO DADO EN LA EMISION DE LA POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******76,950,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-46-101073731

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-46-101073731	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	07	2026	27	07	2026	00:00	31	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
LOPERA ALVAREZ, SARA		CC: 1152.217.374	
DIRECCIÓN: VDA SABANALARGA FCA SABANALARG	CIUDAD: BELLO, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3113519981	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL PEÑOL		NIT: 890.980.917-1
DIRECCIÓN: KR 18 N 02 91	CIUDAD: PEÑOL, ANTIOQUIA	TELÉFONO 8515855

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | SuperINTER | éxito | MOVIIRED | GanaGana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******76,950,000.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-46-101073731	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	07	2026	27	07	2026	00:00	31	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
LOPERA ALVAREZ, SARA		CC: 1152.217.374
DIRECCIÓN: VDA SABANALARGA FCA SABANALARG	**CIUDAD:** BELLO, ANTIOQUIA	**TELEFONO:** 3113519981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL PEÑOL		NIT: 890.980.917-1
DIRECCIÓN: KR 18 N 02 91	**CIUDAD:** PENOL, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 8515855

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-46-101073731

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF225370A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner